ALCALDIA MUNICIPAL DE CORRALES ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTIA

Por el cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE del Municipio de Corrales (Boy), en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la póliza de garantía única de cumplimiento No. 51-44-101028647 anexo 5 y RCE 51-40-101009639 anexo 4 emitidas POR SEGUROS DEL ESTADO SA constituida por el tomador **JELVER ONALDO RINCON VARGAS** NIT:1052020549-7 identificado con cedula de ciudadanía No 1.052.020.549 de FLORESTA se observa:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO **Estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas**	
Tomador **JELVER ONALDO RINCON VARGAS** NIT:1052020549-7 identificado con cedula de ciudadanía No 1.052.020.549 de FLORESTA	
Asegurado: MUNICIPIO DE CORRALES NIT: 891.855.748-2	
Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO S.A	
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	
AMPAROS	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Suma Asegurada: $ 24.581.330.6 24/12/2024 al l 26/09/2025	PAGO DE SALARIOS Suma Asegurada: $ 24.581.330.6 24/12/2024 al 28/03/2028
ESTABILIDAD DE LA OBRA Suma Asegurada:$ 24.581.330.6 12/02/2025 al 12/02/2028	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Suma Asegurada: $ 98.325.322.41 24/12/2024 al 29/03/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATCUAL Suma Asegurada: 200 SMMLV 24/12/2024 al 06/12/2026	

RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese las garantías derivadas de las obligaciones de la suspension y reinicio del CONTRATO DE OBRA No SAMC- MDC-003 DE 2024 celebrado entre el municipio de Corrales – Boyacá y **JELVER ONALDO RINCON VARGAS** NIT:1052020549-7 identificado con cedula de ciudadanía No 1.052.020.549 de FLORESTA de Corrales que se distingue así: garantía única de No. 51-44-101028647 anexo 5 y RCE 51-40-101009639 anexo 4 emitidas POR SEGUROS DEL ESTADO SA constituida por el tomador **JELVER ONALDO RINCON VARGAS** NIT:1052020549-7 identificado con cedula de ciudadanía No 1.052.020.549 de FLORESTA y a favor del municipio de Corrales - Boyacá

Artículo 2º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Corrales a los Catorce (14) días del mes de noviembre de 2025

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde Municipal

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060
Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434